

Dirección General de Sostenibilidad

Avda. Valhondo, s/n Módulo 2. 2ª planta.  
 06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
 Teléfono: 924 00 53 64

Anuncio por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de instalación de horno Crematorio en Tanatorio promovido por Tanatorio Funeraria Moreno, S.L. en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación de horno Crematorio en Tanatorio, promovido por Tanatorio Funeraria Moreno, S.L. en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en las categoría 10.2 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a “Crematorios”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad:

El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un crematorio de cadáveres humanos en un tanatorio.

- Ubicación:

La instalación industrial se ubica en el polígono 34, parcela 24 del Término Municipal de Villafranca de los Barros, con referencia catastral 06149A034000240001GO. Las coordenadas UTM son X=732.638;Y=4.272.522; HUSO: 29; datum: ETRS89.

<b>Csv:</b>	FDJEXEZ2NA59PEMWN59XGUCDET9DN	<b>Fecha</b>	18/06/2024 20:52:28
<b>Firmado Por</b>	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3



- Capacidades y consumos:  
Cremación con un solo cadáver por proceso y con un máximo de tres procesos por día.  
Depósito de gasóleo de 1.500 litros.
- Infraestructuras e instalaciones
  - 3 salas con túmulo, comedor y baño propio.
  - Distribuidor.
  - 3 aseos.
  - Capilla.
  - Vestíbulo.
  - 2 despachos.
  - Sala de autopsia con aseo propio.
  - Cuarto de instalaciones.
  - Cuarto de limpieza.
  - Sala de Exposición.
  - Garaje.
  - Salas para horno crematorio.
- Equipos principales:
  - Horno IDETER H-2125-D3M2-CZ de 600 kW<sub>t</sub>.

- Concentraciones máximas del entorno de las instalaciones:

Teniendo en cuenta las modelizaciones realizadas en función de la climatología, topografía y características de los focos y su entorno, se concluye que las concentraciones máximas del entorno de la instalación serán las siguientes.

Parámetro	Concentración		Concentración de fondo <sup>(2)</sup>	Límite RD 102/2011	¿Cumple?
	24 h	6,01 µg/m <sup>3</sup>			
Partículas PM10	24 h	6,01 µg/m <sup>3</sup>	41,20 µg/m <sup>3</sup>	50 µg/m <sup>3</sup>	SI
	Año civil	0,574 µg/m <sup>3</sup>	14,55 µg/m <sup>3</sup>	40 µg/m <sup>3</sup>	SI
Monóxido de carbono	8 h	14,10 µg/m <sup>3</sup>	0,18 µg/m <sup>3</sup>	10 mg/m <sup>3</sup>	SI
NO <sub>x</sub>	1h	45,00 µg/m <sup>3</sup>	4,50 µg/m <sup>3</sup>	200 µg/m <sup>3</sup>	SI
	Año civil	3,45 µg/m <sup>3</sup>	5,43 µg/m <sup>3</sup>	40 µg/m <sup>3</sup>	SI
SO <sub>2</sub>	1h	30,00 µg/m <sup>3</sup>	2,40 µg/m <sup>3</sup>	350 µg/m <sup>3</sup>	SI
	24 h	24,00 µg/m <sup>3</sup>	2,016 µg/m <sup>3</sup>	125 µg/m <sup>3</sup>	SI
	Año Civil	2,30 µg/m <sup>3</sup>	1,83 µg/m <sup>3</sup>	20 µg/m <sup>3</sup>	SI
COT	Año Civil	0,23 µg/m <sup>3</sup>	- <sup>(3)</sup>	5 µg/m <sup>3</sup>	SI
HCL	Año Civil	0,345 µg/m <sup>3</sup>	- <sup>(3)</sup>	9 µg/m <sup>3</sup>	SI
PCDD+PCDF	Año Civil	1,2*10 <sup>-3</sup> µg/m <sup>3</sup>	- <sup>(3)</sup>	4*10 <sup>-5</sup> µg/m <sup>3</sup>	SI



<b>Csv:</b>	FDJEXEZ2NA59PEMWN59XGUCDET9DN	<b>Fecha</b>	18/06/2024 20:52:28
<b>Firmado Por</b>	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3



Hg	l h	1,5*10 <sup>-2</sup> µg/m <sup>3</sup>	_(3)	_(1)	_(1)
	Año Civil	1,1*10 <sup>-2</sup> µg/m <sup>3</sup>	_(3)	_(1)	_(1)

(1) No existe valor relativo a la mejora de la calidad del aire de este parámetro.

(2) Los datos de fondo se han recogido de la Estación de Calidad del Aire más cercana a la zona en la que se encuentra la instalación objeto de estudio, siendo ésta la estación fija de Zafra, situada a unos 17 km del Tanatorio Funeraria Moreno, S.L.

(3) La estación consultada no mide estos parámetros.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD  
Fdo.: Electrónicamente en Mérida en la fecha indicada



<b>Csv:</b>	FDJEXEZ2NA59PEMWN59XGUCDE9DN	<b>Fecha</b>	18/06/2024 20:52:28
<b>Firmado Por</b>	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

